



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00516-01

Auto de Sustanciación No. 0180

Neiva, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de LUIS ERNUBIS RAMÍREZ ÁVILA en frente de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, LA COMUNA Y COMUNA.

Procede la Sala a resolver sobre la admisión del grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 22 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, en favor de la demandante. Se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia emitida el 22 de octubre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, Huila, en favor del demandante.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f01a6a02be914b93e05e3c7ed0f48ff39edfc99153bdfd810ec9bef0e
eb0dd3c**

Documento generado en 24/03/2022 04:15:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>